



DIA-046-2016

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **C. MARCO ANTONIO ROSAS GRACIDA Y/O MARIA EUGENIA GALINDO ALEGRE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **LIC. UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDATARIO", ASISTIDO DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS DEL ESTADO DE TLAXCALA SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DECLARA EL ARRENDADOR:

1.- EL **C. MARCO ANTONIO ROSAS GRACIDA**, MANIFIESTA QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

2.- QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OTORGAR EN ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CONSTRUIDO EN PLANTA BAJA CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS LOCAL 1 (PLANO A-01 ANEXO) UBICADO EN AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 708 A-1 DE APIZACO, TLAXCALA; ACREDITÁNDO LA PROPIEDAD CON EL INSTRUMENTO [REDACTED] DEL NOTARIO PÚBLICO [REDACTED] Y REFIRIENDO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES.

3.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR EL UBICADO EN AV. [REDACTED]

DECLARA EL ARRENDATARIO:

1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON
EL **C. MARCO ANTONIO ROSAS GRACIDA**

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Calle 23 No. 614, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax.



DIA-046-2016

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

2.- EL LIC. UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, ES EL ÚNICO FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CON PARTICULARES A NOMBRE DEL EJECUTIVO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 3, TLAXCALA, TLAX., CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GET850101-110 CÓDIGO POSTAL 90000.

4.- QUE TIENE NECESIDAD EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO EL BIEN INMUEBLE QUE SE DESCRIBE ANTERIORMENTE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SURTEN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE Y SE FORMALIZA EL PRESENTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO ACEPTA EL BIEN INMUEBLE QUE RECIBE EN ARRENDAMIENTO CON LOS SERVICIOS Y OBLIGACIONES QUE SE SEÑALAN.

SEGUNDA.- EL VALOR DE LA RENTA MENSUAL ES DE \$ 26,500.00 (VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), QUE PAGARA EL ARRENDATARIO EN MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE CUBRE EL COSTO TOTAL DE LA RENTA, ASÍ COMO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MENOS RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SE CAUSA AL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO POR EL USO Y GOCE TEMPORAL DE LOS BIENES. Y LOS RECIBOS DE ARRENDAMIENTO, SE DEBERÁN EMITIR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LOS DATOS QUE SE MENCIONAN EN LA DECLARACIÓN TERCERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

TERCERA.- EL ARRENDATARIO NO PODRÁ SUBARRENDAR EL INMUEBLE, MATERIA DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO TAMPOCO TENER ANIMALES QUE LO ENSUCIEN DETERIOREN O MOLESTEN A LOS VECINOS, QUEDANDO EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE EL INMUEBLE DE QUE SE TRATA SERÁ USADO EXCLUSIVAMENTE PARA MÓDULO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DE APIZACO DEL SAT.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON
EL C. MARCO ANTONIO ROSAS GRACIDA**

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Calle 23 No. 614, La Loma Xicohtécatl, Tlaxcala, Tlax.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

CUARTA.- EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO, SE ARRENDA POR UN TÉRMINO DE DIECIOCHO MESES, MISMO QUE SURTE SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DEL 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017.

QUINTA.- EL ARRENDATARIO NO PODRÁ HACER NINGUNA MEJORA AL INMUEBLE, SIN AUTORIZACIÓN DEL ARRENDADOR Y TODAS LAS QUE SE HICIEREN, Y SEAN NECESARIAS PARA EL ARRENDATARIO, QUEDARAN A BENEFICIO DEL INMUEBLE, SIN DERECHO DE QUE EL ARRENDATARIO PRETENDA COBRAR O SOLICITE INDEMNIZACIÓN ALGUNA.

SEXTA.- EL ARRENDATARIO NO PUEDE VARIAR LA FORMA DEL BIEN INMUEBLE SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DEL ARRENDADOR Y SI LO HACE, ESTE DEBERÁ RESTABLECERLO AL ESTADO EN QUE LO RECIBIÓ, CUANDO FENEZCA EL TÉRMINO DEL ARRENDAMIENTO, SIENDO ADEMÁS RESPONSABLE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS PERJUICIOS QUE RESULTAREN DE LA MODIFICACIÓN.

SÉPTIMA.- EL ARRENDATARIO SE OBLIGA A PAGAR LOS SERVICIOS DE LUZ Y TELÉFONO CON QUE CUENTA EL INMUEBLE MATERIA DE ESTE CONTRATO.

OCTAVA.- SE ESTIPULA QUE "EL ARRENDATARIO" RENUNCIA AL JUICIO DE USUCAPIÓN O CUALQUIER INTENTO DE ADUEÑARSE DE LA PROPIEDAD (LOCAL) OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- SON CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO LAS SIGUIENTES.

- A).- EL DETERIORO DEL INMUEBLE.
- B).- LA FALTA DE SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA, LUZ, ETC.)
- C).- ENCONTRARSE EN CONTROVERSIA JUDICIAL.
- D).- POR MUTUO CONSENTIMIENTO.
- E).- POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- F).- POR CUALQUIER OTRA CAUSA ANÁLOGA Ó SEMEJANTE A LAS ANTERIORES.

DÉCIMA.- EL ARRENDADOR ESTÁ OBLIGADO AUNQUE NO HAYA PACTO EXPRESO A CONSERVAR EL BIEN ARRENDADO, HACIENDO PARA ELLO TODAS LAS REPARACIONES NECESARIAS; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2412 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y ARTÍCULO 2021 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON
EL C. MARCO ANTONIO ROSAS GRACIDA**

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Calle 23 No. 614, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax.



DIA-046-2016

**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

DÉCIMA PRIMERA.- PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y LEYES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO PRESENTE O FUTURO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX. EL PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL ARRENDADOR

C. MARCO ANTONIO ROSAS GRACIDA

EL ARRENDATARIO

LIC. UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

TESTIGO

C.P. OLGA ELVIA MUÑOZ MONTIEL
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INMUEBLES
Y ARRENDAMIENTOS

TESTIGO

C.P. VERÓNICA OCOTITLA MERINO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
OFICIALÍA MAYOR

TESTIGO

C.P. MARTHA AGUILAR TORRENTERA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO CON
EL C. MARCO ANTONIO ROSAS GRACIDA**

La Oficialía Mayor de Gobierno, a través del Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, le informo que los datos personales que usted proporciona están protegidos y serán incorporados y tratados en el contrato de arrendamiento celebrado con usted, con fundamento en los artículos 28, 29, 30, 31 y 34 de la Ley de protección de datos personales para el Estado de Tlaxcala. La dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de los datos personales será ante el Departamento de Inmuebles y Arrendamientos, ubicado en Calle 23 No. 614, La Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlax.